

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto. Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Selva Brava», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución cuyas principales características son las siguientes:

*Línea de A. T.*

Origen de la línea: Actual E. T. barrio «San Lorenzo». Final de la misma: En el apoyo número 8 de la línea actual E. T. «Selva Brava». Término municipal a que afecta: Llagostera. Tensión en KV.: 25. Tipo de línea: Trifásica, aérea de un solo circuito. Longitud en kilómetros: 0,348. Conductores: Aluminio-acero de 49,48 milímetros cuadrados. Material: Apoyos metálicos, aisladores de vidrio. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1968 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968. Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución. Gerona, 31 de agosto de 1973.—El Delegado provincial accidental, José Juan Morgades Graner.—11.844-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en calle Archs, 10, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III del Decreto 2617/1968 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1968 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Soler», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

*Línea de A. T.*

Origen de la línea: Apoyo número 37 de la línea CH Pastoral II-CH Vilanna. Final de la misma: En la nueva E. T. «Soler». Término municipal a que afecta: Anglés. Tensión en KV.: 25. Tipo de línea: Aérea, trifásica de doble circuito. Longitud en kilómetros: 0,242. Conductores: Aluminio-acero de 92,87 milímetros cuadrados de sección. Material: Apoyos metálicos, aisladores de vidrio.

*Estación transformadora*

Edificio con transformador de 250 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1968 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustible en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 31 de agosto de 1973.—El Delegado provincial accidental, Juan Morgades Graner.—11.845-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en calle Archs, 10, Barcelona, solicitando autorización y decla-

ración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1968 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1968 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto.

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Mas Morató», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

*Línea de A. T.*

Origen de la línea: Apoyo número 18 de la línea a la urbanización «San Miguel de Aro». Final de la misma: En la E. T. «Mas Morató». Término municipal a que afecta: Santa Cristina de Aro. Tensión en KV.: 25. Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito. Longitud en kilómetros: 1,250. Conductores: Aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección. Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

*Estación transformadora*

Intemperie sobre un apoyo de hormigón con transformador de 50 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1968 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 31 de agosto de 1973.—El Delegado provincial accidental, José Juan Morgades Graner.—11.846-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1968, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/1968, de 20 de octubre, Reglamento de 23 de febrero de 1949 y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobación del proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica

Origen: Línea plaza Isabel la Católica-plaza del Carmen.

Final: Centro de transformación.

Términos municipales afectados: Granada.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,026.

Tensión de servicio: 8/20 kV.

Conductores: Aluminio 12/20 kV. de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco.

d) Estación transformadora

Emplazamiento: «Mariscos».

Tipo: Interior.

Potencia: 630 kVA.

Relación de transformación: 20/8 kV.  $\pm 5\% / 3 \times 398-230$  voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 661.030 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 1.717/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a